



## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración Municipal de Tamazula de Gordiano Jalisco, para desplegar todas las actividades inherentes a su función, precisa de ceñirse a un marco jurídico, que le permita interactuar conforme a Derecho con sus gobernados.

El marco jurídico al que se hace referencia, debe estar conformado con la Carta Magna, Constitución Política del Estado de Jalisco, por las demás Leyes emanadas del Congreso del Estado, del Congreso de la Nación, que tengan aplicabilidad a nuestra esfera municipal y con los Reglamentos que se aprueben por el Cuerpo Edilicio para guiar y normar las acciones de cada Dirección y Jefatura en el ejercicio de sus funciones.

En atención a lo anterior, la presente Administración Municipal, por decisión unánime del Cuerpo Edilicio, ha tenido a bien aprobar los Reglamentos a que se hace referencia en este apartado, los cuales tendrán aplicación y carácter de obligatorios, tanto para el Ayuntamiento como para los gobernados, a partir de la publicación de los mismos, en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.